

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 43213 / Viernes 9 de julio de 2021

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: **Eliseo Giampol Taboada Pilco**

VALIDA

**TU CERTIFICADO
MÉDICO PARTICULAR**

FÁCIL Y SEGURO

Para trabajadores judiciales

Servicio gratuito

**Centro Médico
Preventivo Judicial
La Libertad**

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente
Eliseo Giampol Taboada Pilco

Integrantes
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya
Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dr. Olegario David Florián Vigo

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Augusto Ruidías Farfán
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Marco Aurelio Tejada Ortiz

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez
Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dra. Lola Emérida Peralta García

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Jorge Humberto Colmenare Caveno
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Jose Ricardo Cabrejo Villegas
Dr. Justo Vera Paredes
Dra. Loidith Victoria Ramírez Pezo

5° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Carlos Augusto Falla Salas
Dra. María Isabel Angulo Villajulca
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dr. Juan Iván Vojvodich Tocon
Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles
-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia
-Inscripción y rectificación de partidas
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo
Teléfono: 044-482020 anexo 23120
La República - Oficina Trujillo
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo
Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**PRIMER REMATE JUDICIAL REMOTO**

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERÚ contra RUTH REGINA CAPARACHIN DÍAZ y LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DIAZ, sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 01981-2018-0-1601-JR-CI-08, el Octavo Juzgado Civil de Trujillo a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Aníbal Malca Maurologoitia, con intervención de la Especialista Legal Dra. Silvia Mesones Varas, ha dispuesto que el suscrito, saque a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble siguiente:

CALLE GAMARRA N° 839, 893 CALLE GRAU 600, 612, 624 STAND 28 (Stand D1-S28 Galería 1 Lote A), 1er PISO DEL CENTRO COMERCIAL EL VIRREY, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. INSCRITO SU ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 03050560 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO – ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO.

VALOR DE TASACIÓN (Convencional): US\$ 98,400.00 Dólares Americanos.

BASE DE REMATE O POSTURA: US\$ 65,600.00 Dólares Americanos, equivalente a las 2/3 partes de la tasación.

AFECTACIONES: HIPOTECA, en el Asiento D00007, hasta por la suma de US\$ 98,400.00 a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, inscrita en la Partida 03050560 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Trujillo – Zona Registral V – Sede Trujillo.

DIA y HORA DEL REMATE: viernes 16 de julio de 2021, a horas 09:00 am.

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates Virtual de la plataforma HANGOUTS GOOGLE MEET, cuyo enlace es el siguiente: <https://meet.google.com/kto-pstk-cqg?hs=224>.

FUNCIONARIO QUE REALIZARÁ EL REMATE: será efectuado por el Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado, Teléfono: 999098701.

LOS POSTORES: Depositarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en el Banco de la Nación, suma que será devuelta por el Juzgado a los postores no beneficiados. Presentar tasa judicial por derecho a participar en remate judicial y copia del DNI o RUC del postor y vigencia de poderes, si fuera el caso; remitiéndolos en un solo archivo PDF al correo: asdelvt@gmail.com, hasta una hora antes de la señalada para el remate; validados los mismos, se hará saber su conformidad y se le invitará a la Sala de Remates Virtual por el mismo medio,

alcanzando el enlace o link para su ingreso a Sala, debiendo ingresar 15 minutos antes de la hora del remate. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declarar la nulidad del remate, perdiendo el oblate respectivo. El adjudicatario, una vez cerrada el acta de remate, cancela los honorarios al Martillero, de conformidad con el Art. 732° del CPC, la Ley 27728, modificada por la Ley 28371, que regula la actividad que cumple el Martillero Público y Art. 18° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS. Trujillo, marzo 26 de 2021. Por 6 veces

DR. ASDEL VEGA TIRADO
MARTILLERO PÚBLICO
MATRÍCULA 209

SILVIA MESONES VARAS
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL
CSJLL

FP/ 02,05,06,07,08,09 Julio

S/.612.00

Comprobante de pago/ 0F012-0008304

2. EDICTOS CLASIFICADOS**SUCESIÓN INTESADA****EDICTO JUDICIAL**

Ante el 4to. Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Juez Dra. Fany Mavel Tapia Coba. Secretaria Amparo Rodríguez Castillo; doña Sánchez Espinoza Carmen Rita solicita se declare la sucesión intestada de quien en vida fue doña Eladia Benilda Espinoza Armas, fallecida el 03 de diciembre del año 2019, a fin de que se declare como su única y universal heredera a la solicitante.

Trujillo, 19 de noviembre del año 2019

AMPARO BEATRIZ RODRÍGUEZ CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
MODULO CORPORATIVO PAZ LETRADO
CIVIL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

FP/ 09 Julio

S/. 29.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010399

4. EDICTOS PENALES**EDICTO PENAL**

EXPEDIENTE N°: 00193-2020-0-1608-JR-PE-01

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra. Sánchez Haro Silvia, Especialista Jorge Luis Chávez Bolaños. Pone de conocimiento del imputado PABLO PALMIX JOAQUIN POLO que mediante resolución N° SEIS se dispone la REPROGRAMACIÓN de la audiencia pública de INCOACIÓN DE PROCESO DE PROCESO INMEDIATO para el día LUNES 05 DE

AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A HORAS 12.30 DEL MEDIO DIA, mediante el aplicativo de Google Hangouts Meet. Se precisa que a la imputado se le está investigando por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio de EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; asimismo, se pone de conocimiento el correo de mesa de partes csjllcdhuamachuco@pj.gob.pe para ingresar escritos de apersonamiento, del mismo modo se informa que al imputado se le ha designado un abogado de la defensa Pública, cuya oficina se encuentra en Jr. Leoncio Prado N° 180 Huamachuco, dicho abogado es el Dr. JUAN ANTONIO ÁVILA MENDEZ, con correo electrónico: avilamendezjuan@gmail.com y con teléfono N° 947909492. Huamachuco, 05 de julio del 2021.

FP/ 7, 8, 9 jul.

CALL CENTER OJGU**CANALES DE ATENCIÓN****• VÍA TELEFÓNICA:**

 044- 340090

(De Lunes a Viernes, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.)

• CORREO INSTITUCIONAL:

 callcentercsjll@pj.gob.pe

• CONSULTAS WEB:

 <https://cej.pj.gob.pe/consultajudicial/#/>

(*) La atención vía correo y web se realizará 24 horas después de su recepción.



INFORMES



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable.



Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 30 de Junio del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000378-2021-CED-CSJLL-PJ



Firmado digitalmente por TABOADA
PILCO Eiseo Giampol FAU
20159981216 soft
Presidente De Consejo Ejecutivo
Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 15:32:11 -05:00

VISTO; el Informe remitido por el Magistrado **Leomara Junior Castro Juárez**, Juez Supernumerario del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc, ingresado por el Sistema de Gestión Documental con el Expediente N° 4081-2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su por especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que **los Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin de programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: *"Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados"*, lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que **las Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de esta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del documento de visto se cumple con informar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 330-2021-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el día **sábado 26 de junio de 2021, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm**, oportunidad en que el **Magistrado y servidores judiciales del Juzgado Penal de Investigación**

Preparatoria de San Pedro de Lloc han cumplido con desarrollar audiencias; indicándose además los nombres y apellidos de quienes voluntariamente asistieron a dicha jornada extraordinaria; dejándose constancia que se trabajó **33 expedientes**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que **la realización de la Jornada Extraordinaria objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional al personal que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ y acta de sesión de Consejo de fecha 05 de enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA PROCESAL**, desarrollada el día **sábado 26 de junio de 2021, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm**, al Magistrado y Personal Jurisdiccional de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SAN PEDRO DE LLOC DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

MAGISTRADO:

- **LEOMARA JUNIOR CASTRO JUÁREZ**

SERVIDORES JURISDICCIONALES:

- **MELISA JOHANA DIAZ LLACTAHUACCHA**
- **NANCY FRANCISCA YENGLER LARA**
- **VERÓNICA TELLO LLANOS**
- **WILLIAM ALONSO MATTA SARMIENTO**

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal **de los colaboradores**, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar del Distrito Judicial La Libertad, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administrador de los Juzgados de San Pedro de Lloc, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

ETP/rrr





Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 05 de Julio del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000394-2021-CED-CSJLL-PJ

VISTOS, el Oficio N° 000068-2021-ADMNLP-GAD-CSJLL-PJ firmado digitalmente por el licenciado **Orlando Augusto Moreno Gallardo**, Administrador del Módulo Corporativo Laboral, ingresado por el Sistema de Gestión Documental con el Expediente N° 747-2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del **Consejo Ejecutivo Distrital**, "adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional"; así lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del T. U. O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el artículo 16°, numeral 16 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018.

SEGUNDO: A través del oficio que se tiene a la vista, el licenciado **Orlando Augusto Moreno Gallardo**, en calidad de Administrador del Módulo Corporativo Laboral, solicita se **autorice** la realización de las **Jornadas Extraordinarias de Trabajo con fines de Descarga Procesal del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo**, prevista para los días **sábados 10, 17, 24 y 31 de julio de 2021, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm, en la modalidad presencial y de 08:00 am a 01:00 pm – 02:00 pm a 05:00 pm, en la modalidad remota**, a fin de realizar trabajo jurisdiccional y técnico; precisando que en dichas labores participará el Personal, quienes voluntariamente decidan sumarse a las actividades de manera excepcional y extraordinaria.

TERCERO: Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución célere y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en el **Módulo Corporativo Laboral de Trujillo**; además, que la propuesta para realizar las Jornadas Extraordinarias, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible.

CUARTO: La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; en tal sentido, para efectos de garantizar la realización de las **Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo**, debe requerirse que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus oficinas competentes, brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

QUINTO: Finalmente, resulta oportuno precisar que conforme al "*Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.03)*" aprobado por Resolución Administrativa N° 375-2020-CE-PJ de 20 de diciembre del 2020, respecto a la implementación gradual del trabajo presencial en el poder Judicial, en su artículo 8.1.2 señala: "El Poder Judicial reanuda sus actividades presenciales en forma gradual y progresiva a efectos de prevenir y evitar la propagación del COVID-19 entre sus trabajadores y magistrados, así como atender la **carga procesal acumulada por la suspensión parcial de funcionamiento de este Poder del Estado**. a) El personal autorizado será el que señale el correspondiente Protocolo para la Reactivación de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial. b) Se establecerá un plan de control de asistencia, que busque evitar aglomeraciones y uso constante de equipos de marcación. c) La Gerencia General, Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, los Gerentes y Administradores de sedes de las Cortes Superiores de Justicia con la colaboración de la Oficina de Seguridad Integral serán responsables de: i. **Supervisar el aforo y señalización en cada una de las instalaciones del Poder Judicial, referente a la atención al público. Teniendo como referencia los siguientes parámetros: Aforo no mayor al 50% de capacidad del lugar. Distanciamiento social del público en las colas de 1.5 metros. Implementación y difusión de planes de ingreso y salida tanto de los trabajadores y público. ii. Coordinar y promover los diversos canales de atención al público,**

priorizando la adopción de canales alternativos como: telefónico, correo electrónico y medios digitales"; motivo por el cual al haberse solicitado autorización para realizar jornada extraordinaria de manera presencial, en un extremo, el Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo, **deberá vigilar el cumplimiento estricto de lo antes indicado, el respeto de los protocolos de bioseguridad establecidos hasta la fecha y verificar que el personal que concurra a la Sede de Natasha Alta no se encuentre dentro de la población vulnerable, establecida por Ley.**

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la realización de las **JORNADAS EXTRAORDINARIAS DE DESCARGA PROCESAL DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE TRUJILLO** a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, los días **sábados 10, 17, 24 y 31 de julio de 2021, en el horario de 08:00 am a 1:00 pm en la modalidad de labor presencial y de 08:00 am a 01:00 pm - 02:00 pm a 05:00 pm en la modalidad de labor remota, bajo la supervisión directa del Administrador.**

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y tomando en cuenta los **protocolos de bioseguridad establecidos a causa de la pandemia del COVID-19.**

ARTÍCULO TERCERO: CUMPLA el licenciado **ORLANDO AUGUSTO MORENO GALLARDO**, Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo, con lo ordenado en el considerando quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR el licenciado **ORLANDO AUGUSTO MORENO GALLARDO**, Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo, que en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del término de la realización de la última Jornada Extraordinaria, **informe** a este despacho (al correo electrónico mesapartesgadcsjll@pj.gob.pe o SGD) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia y los nombres y apellidos correctos de los participantes.

ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR, a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada por el personal jurisdiccional mencionado.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, Administración del Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 07 de Julio del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000396-2021-CED-CSJLL-PJ

VISTO; el Oficio N° 000021-2021-USJ-CSJLL-PJ remitido por la abogada **Kharla Orellana Sánchez**, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,



Firmado digitalmente por TABOADA
PILCO Eliseo Giammpoi FAU
20159981216 soft
Presidente De Consejo Ejecutivo
Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2021 14:30:14 -05:00

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con **eficiencia y oportunidad**, conforme lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el inciso 16 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que por su especial naturaleza, se desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas los días “**sábados**”, pues a pesar que en dichos días **los Magistrados y Colaboradores** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Las Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal tienen por objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de ésta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días “**sábados**”; en atención a lo cual las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando en la Corte Superior de Justicia de La Libertad **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Colaboradores Judiciales y/o Administrativos** de esta Corte Superior de Justicia.

QUINTO: Mediante el oficio del visto, la abogada **Kharla Orellana Sánchez**, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, solicita autorización para la realización de una jornada extraordinaria denominada “**PONTE LA CAMISETA: Mega Jornada del Bicentenario del Perú**”, para el día **sábado 24 de julio de 2021, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm**, en las modalidades de labor remota y presencial a fin de que las áreas jurisdiccionales y administrativas desarrollen, de manera voluntaria, actividades tales como realización de audiencias, proyección de resoluciones, impulso de oficios de diversos procesos, redacción de oficios e informes administrativos, creaciones de casilla electrónicas, notificaciones de resoluciones y labores propias de cada área. Al respecto resulta oportuno señalar que con motivo de la Pandemia ocasionada por la Covid-19, el trabajo en la Corte Superior de Justicia así como en otras entidades del Estado, se ha visto afectado en tanto el Gobierno ha dispuesto diversas restricciones con la finalidad de evitar el contagio y su propagación, entre ellas la suspensión parcial de labores y atención de procesos urgentes (al inicio del aislamiento social obligatorio), reducción de la jornada ordinaria laboral y la implementación de la modalidad del trabajo remoto, los cuales si bien han servido para no dejar de administrar justicia también lo es que ha generado un aumento significativo en la carga procesal y dilaciones justificadas en el trámite de los procesos judiciales y labores administrativas que hasta la fecha no se ha podido superar, reflejándose en el avance del cumplimiento de metas de producción judicial, motivos por los cuales la realización de una mega jornada de Descarga Procesal que involucra la participación voluntaria y masiva de Magistrados y Colaboradores de los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que componen esta Superior Corte, sumarán esfuerzos orientados a abordar y mejorar la situación evidenciada.

SEXTO: En atención a lo indicado, esta prestigiosa Corte Superior, Primera del Perú Republicano y encontrándonos ad portas del Bicentenario **se pone de pie y honra la delicada labor de administrar justicia desde el enfoque dual que implica la misma (administrativo y jurisdiccional)**, en aras de seguir fortaleciendo la percepción del servicio que brinda este Poder del Estado en la sensible labor de administrar justicia, y contando con el respaldo institucional del Ministerio Público, el Colegio de Abogados de La Libertad, la Defensoría Pública, y demás instituciones involucradas en el sistema de justicia; en armonía con las facultades delegadas en la sesión de fecha 05 de enero de 2021, la Presidencia de este

Órgano de Gobierno Distrital, estima pertinente autorizar la realización de la jornada extraordinaria denominada “**PONTE LA CAMISETA: Mega Jornada del Bicentenario del Perú**”.

SETIMO: Finalmente, resulta necesario precisar que conforme al “*Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.03)*” aprobado por Resolución Administrativa N° 375-2020-CE-PJ de 20 de diciembre del 2020, respecto a la implementación gradual del trabajo presencial en el poder Judicial, en su artículo 8.1.2 señala: “*El Poder Judicial reanuda sus actividades presenciales en forma gradual y progresiva a efectos de prevenir y evitar la propagación del COVID-19 entre sus trabajadores y magistrados, así como atender la carga procesal acumulada por la suspensión parcial de funcionamiento de este Poder del Estado. a) El personal autorizado será el que señale el correspondiente Protocolo para la Reactivación de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial. b) Se establecerá un plan de control de asistencia, que busque evitar aglomeraciones y uso constante de equipos de marcación. c) La Gerencia General, Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, los Gerentes y Administradores de sedes de las Cortes Superiores de Justicia con la colaboración de la Oficina de Seguridad Integral serán responsables de: i. Supervisar el aforo y señalización en cada una de las instalaciones del Poder Judicial, referente a la atención al público. Teniendo como referencia los siguientes parámetros: Aforo no mayor al 50% de capacidad del lugar. Distanciamiento social del público en las colas de 1.5 metros. Implementación y difusión de planes de ingreso y salida tanto de los trabajadores y público. ii. Coordinar y promover los diversos canales de atención al público, priorizando la adopción de canales alternativos como: telefónico, correo electrónico y medios digitales*”; razón por la cual al haberse solicitado autorización para realizar jornada extraordinaria de manera presencial, en un extremo, los Responsables de las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas, **deberán vigilar el cumplimiento estricto de lo antes indicado, el respeto de los protocolos de bioseguridad establecidos hasta la fecha y verificar que el personal que concurra a las distintas Sedes no se encuentren dentro de la población vulnerable, establecida por Ley.**

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en mérito a la expresa delegación de facultades del Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital a favor del Señor Presidente; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la jornada extraordinaria denominada “**PONTE LA CAMISETA: Mega Jornada del Bicentenario del Perú**”, con la participación de los Magistrados y Colaboradores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el desarrollo de actividades jurisdiccionales y administrativas, el día **24 de julio de 2021**, a partir de las 08:00 am a 01:00 pm, en la modalidad de remota y presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Abogada **KHARLA ORELLANA SÁNCHEZ**, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como Coordinadora de la jornada extraordinaria denominada: “**PONTE LA CAMISETA: Mega Jornada del Bicentenario del Perú**”, quien deberá planificar y ejecutar las acciones necesarias, mediante las gestiones administrativas pertinentes, para garantizar su realización.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga lo conveniente en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; así como, a la Oficina de Seguridad y Resguardo y a la Coordinación de Personal y Bienestar, para que adopten las acciones pertinentes en cuanto al ingreso de todo el personal que asista y participe en la Jornada Extraordinaria, tomando en cuenta los **protocolos de bioseguridad establecidos a causa de la pandemia del COVID-19.**

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a los Presidentes de Salas Superiores y/o Magistrados a cargo de los distintos órganos jurisdiccionales, Jefes, Administradores y Coordinadores; así como a la Gerencia de Administración Distrital, conforme corresponda, que en el plazo de **diez días hábiles** a partir del término de la realización de la Mega Jornada del Bicentenario, **informen** a este despacho respecto a la realización de la misma, señalando en un **cuadro resumen** (sin documentar) el resultado de cada diligencia; o en su caso, las actividades realizadas por los colaboradores; así como la relación de los participantes.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, a la Presidencia (d) de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación y a los de Gestión, Gerencia de Administración Distrital, Responsables de las áreas jurisdiccionales y administrativas, Responsable del Portal de Transparencia, Magistrados y Colaboradores de esta institución; y a quienes corresponda para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2021-CDSJS-CSJLL/PJ

Trujillo, 08 de julio del 2021

VISTOS:

El Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley de la Carrera Judicial; la Resolución Administrativa n.º 085-2021-CED-CSJLL/PJ de fecha 18 de febrero de 2021, reconfirmada mediante Resolución Administrativa n.º 151-2021-CED-CSJLL/PJ de fecha 22 de marzo de 2021; el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa n.º 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Por Decreto Supremo N° 009-2021-SA, de fecha 19 de febrero del 2021, el Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de ministros, decreta prorrogar a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos n.º 020-2020-SA, n.º 027-2020-SA y n.º 031-2020-SA.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa n.º 399-2020-CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", vigente mientras se prorrogue el estado de Emergencia Sanitaria en el Perú.

Tercero. Con Resolución Administrativa N° 085-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 18 de febrero de 2021 y reconfirmada mediante Resolución Administrativa N° 151-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 22 de marzo de 2021, se designa a la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el año 2021" (en adelante 'Comisión'), conformada por: Mery Elizabeth Robles Briceño (Juez Superior Titular y presidenta), Rosa Elena Perales Rodríguez (Juez Superior Titular), Julio Alberto Neyra Barrantes (Juez Especializado Titular) Juan Conrado Bendejú Villena (Juez de Paz Letrado Titular) y como secretario técnico el licenciado Marcial Suárez (Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJLL); teniendo como miembros alternos a: Carlos Augusto Falla Salas (Juez Superior Titular), Cecilia León Velásquez (Juez Superior Titular), Robert Banner Mendieta Narro (Juez Especializado Titular) y José Antonio Gálvez Vidal (Juez de Paz Letrado Titular).

Cuarto. El 16 de junio de 2021, en acta solemne, la Comisión aprueba las "Bases del concurso de selección de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad", registrándose la Convocatoria N.º 002-2021-CDSJS-CSJLL-PJ, siendo publicitada conforme al cronograma de actividades dispuesta en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; siendo además oficiado al Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad, así como a las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas de La Libertad, adjuntándose el aviso, cronograma y bases respectivas, habilitándose, del 28 de Junio al 01 de julio del 2021, la postulación electrónica a través del correo juecessupernumerarioscsjll2021@gmail.com, registrándose un total de 109 postulantes dentro del plazo; siendo que uno de los postulantes no precisó nivel dentro del plazo. Asimismo se ha evidenciando la presentación extemporánea de 03 postulantes.

Quinto. De la revisión de los documentos presentados por los postulantes para acceder a las plazas temporales de Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, establecidos en las Bases, se ha determinado lo siguiente:

Plazas Temporales de Juez Superior

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	
			APTO	NO APTO
MONTALVO BONILLA, HAYDE ROCIO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X	

Plazas Temporales de Juez Especializado

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN		OBSERVACIÓN
				APTO	NO APTO	
1	ARANA NOVOA, JULIO ARMANDO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL		X	Falta constancia sufragio
2	FRANCIA AYARZA, CARLOS OCTAVIO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL		X	Falta constancia sufragio
3	SANDOVAL DAMIAN, RUPERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL		X	Bienes y rentas
4	VERDI SANCHEZ, MANUEL RONALD	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
5	CALDERÓN CASTILLO, ROBERT WILLIAM	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
6	VÁSQUEZ REBAZA, OLGA FIORELLA JULIA	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
7	RELUZ LLONTOP, CLARA LILIANA	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
8	CARMEN PALACIOS, NEBLO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		

9	COSAMALÓN OLIVEIRA, ALEXANDER	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
10	REYES ARAUJO, MELISSA NOELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
11	TORRES ABARCA, JUAN RÓMULO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
12	SALDANA BOCANEGRA, RITHA ISABEL	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		Firma digital
13	SUBIRIA RUIZ, RENZO ARTURO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
1	DE LOS SANTOS VILCHEZ, MARTHA INDIRA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presento constancia de sufragio ni declaración jurada de bienes y rentas
2	FRANCO BUSTAMANTE, WILLIAN ALAN	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
3	HERRERA FERNANDEZ, ANDY MAX	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SUSAN LIZ	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
5	ROJAS LEAL, LISETTE	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
6	ROMERO GRAUS, CARLOS HERNAN	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presento certificado de salud mental
7	PORTOCARRERO CABANILLAS, ARACELI AMELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presento certificado de salud mental
8	SANTA CRUZ RONDOY, VERONIKHA, JANET	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
9	AGREDA GAITÁN, KATIA SOLEDAD	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
10	CLAUDIO GUEVARA, KATHERINE LUZMILA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presenta record de medidas disciplinarias con firma de autoridad competente
11	BOCANEGRA RISCO, TANIA CAROLINA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA			
12	COBEÑAS YACILA, ROSA AMELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	Certificado de buena salud física y mental
13	BRINGAS GÓMEZ, MARTHA ANGELICA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
14	GÓMEZ SÁNCHEZ, CARLA NOELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No adjunta constancia de sufragio
15	ORTIZ MANZANEDO, ROQUE IVÁN	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
16	PINTO ESPINOZA, ALBERTO GUILLERMO	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No adjunta certificado de buena salud física
1	FERNANDEZ ROSAS, EDITH DEL PILAR	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
2	TELLO QUICHE, CAROL MALEN	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL		X	Sólo presentó CV
3	CRUZADO VIDAL, MELINA GHULITZA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
4	CARPIO NAVARRO, OLENKA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
5	CASTILLO CASTRO, KARLA PAOLA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
6	LEÓN REINALTT, LUIS ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
7	PUGLISEVICH MORALES, MARÍA CRISTINA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
8	FACUNDO SALAS, LITTMAN HIPÓLITO	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
9	HUERTAS GOICOECHEA JENNIFER JULIET	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
10	LAIZA ESPINOZA, GLORIA LUCILA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL		X	Falta certificado salud mental; antecedentes policiales vigente.
11	OLIVERA CORONADO, LUCAS	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
12	SALÁZAR CHAVESTA, EDGARDO ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
13	RÍOS DÍAZ, CARMEN VERÓNICA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
1	ARGOMEDO PÉREZ, LIANA FAVIOLA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta certificado/DDJJ de salud mental (adjunta certificado único)

2	CIEZA POMA, CAROLINA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta certificado/DDJJ de salud mental (adjunta certificado único)
3	EUSTAQUIO BRICEÑO, CARLOS ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio
4	GÓMEZ RAMÍREZ, JOSÉ IVAN	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio, y DDJJ de salud mental
5	ROJAS GUANILO, MARÍA CECILIA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
6	ROMERO RODRÍGUEZ, RAFAEL ESTEBAN	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio
7	RUBIO CISNEROS, MARÍA DEL PILAR	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta copia legalizada del título de abogado y del DNI
8	SALIRROSAS VARGAS, CARMEN ISELA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
9	SÁNCHEZ PAGADOR, NÉSTOR DANIEL	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
10	SANCHEZ TUESTA, MARIA MARGARITA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio, certificado antecedentes policiales y certificado sanciones Colegio de Abogados: vigentes
11	ZARPAN CAPUÑAY, CARLOS MIGUEL	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
12	ARENAS DAMIÁN, FRANKLIN ENRIQUE	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
13	JAIMES CABEZA, JESSICA GLORIA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta DDJJ bienes y rentas (declara que no ha tenido la obligación de declarar)
14	CASTILLO DIAZ, DORA ITALA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
15	VALDEZ PIMENTEL, LOLO FERNANDO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
16	NOVOA GÁLVEZ, ALEX NAPOLEÓN	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
17	PUELLES MAURIOLA, PEDRO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
18	RABANAL ROMERO, VÍCTOR ALFONSO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Sólo adjunta foto y formatos
19	CARBAJAL ALMERCÓ, YULI	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Sólo adjunta formatos (y sin firmar formatos 2 y 3)
20	SILVA GAMBOA, VÍCTOR HUGO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia sufragio; certificado/DDJJ salud física; récord medidas disciplinarias
21	GONZALEZ PAJUELO, JOSÉ MANUEL	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta certificado/DDJJ de salud mental (adjunta certificado único)
22	ALVA VÁSQUEZ, JAN CARLO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		

Plazas Temporales de Juez de Paz Letrado

N° O	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	CONDICIÓN		OBSERVACIÓN
			APTO	NO APTO	
1	BUSTAMANTE SÁNCHEZ, BLANCA FLOR	PAZ LETRADO		X	no presentó Declaración jurada de ingresos
2	CERVERA INOLOPU, MIRELLA GUISELL	PAZ LETRADO		X	no presentó Declaración jurada de ingresos
3	DIEZ CANSECO SOLANO, CARLOS ALFONSO JESUS	PAZ LETRADO	X		
4	FALEN BARRERA, ANA MARIA	PAZ LETRADO	X		

5	FLORIÁN OBANDO, ANGELINA JANET	PAZ LETRADO		X		
6	MOGOLLÓN CORREA, MARLON FABIAN	PAZ LETRADO		X		
7	MOYA ESPINOZA, JEEL GROVER	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia de sufragio
8	PUSE INFANTES, ROSSANA MARLENE	PAZ LETRADO		X		
9	SÁNCHEZ NÚÑEZ, SANDRA LIZBETH	PAZ LETRADO			X	únicamente ha presentado cv
10	VÁSQUEZ CARRASCO, GIULLIANA VICTORIA	PAZ LETRADO		X		
11	ACOSTA RODRIGUEZ, DIANA MISHELLA	PAZ LETRADO		X		
12	BARRERA BARDALES, GUIMO ALBERTO	PAZ LETRADO		X		
13	CABRERA HUAMÁN, DAVID RICARDO	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia del colegio de abogados
14	TORRES CADILLO, ROSA ISABEL	PAZ LETRADO		X		
15	CÓRDOVA TRUJILLO, MARIA JOSÉ	PAZ LETRADO			X	únicamente ha presentado cv
16	VELÁSQUEZ ROJAS, JOSÉ RAMOS	PAZ LETRADO		X		
17	PALACIOS MANTILLA, JUAN	PAZ LETRADO			X	no presentó declaración jurada de buena salud y no acepta asumir carga procesal
18	REYES ALAYO, MARTÍN ELÍAS	PAZ LETRADO			X	no aceptó asumir carga procesal
19	BALDERA CHAPOÑAN, JOSÉ EBERTH	PAZ LETRADO		X		
20	ALFARO DÁVALOS, CARMEN LISSET	PAZ LETRADO		X		
21	CHICLAYO ESCOBAR, ARACELI KELITA	PAZ LETRADO		X		
22	DAVILA SANDOVAL, RICHARD ELFER	PAZ LETRADO		X		
23	FERNANDEZ ABANTO, MARIO ENRIQUE	PAZ LETRADO			X	no presentó declaración jurada ni constancia del colegio de abogados
24	FIGUEROA REVILLA, WÁLTER	PAZ LETRADO		X		
25	GARCIA CASTRO, EDWIN ANDERSON	PAZ LETRADO			X	solo presentó copia simple de título profesional
26	JUAPE REYES, JUAN CARLOS	PAZ LETRADO			X	copia simple de título profesional y no presentó declaración jurada
27	LLONTO ROMERO, KARLA MONICA GRISELIA	PAZ LETRADO		X		
28	ORDINOLA ÁRMAS, CARLA GIOVANNA	PAZ LETRADO			X	falta: sanciones OCMA y constancia de sufragio
29	PAREDES MERCADO, ROLANDO ARCEÑO	PAZ LETRADO			X	falta: sanciones OCMA y constancia de sufragio
30	RAMIREZ ORÉ, LISHA STEPHANY	PAZ LETRADO			X	falta: sanciones OCMA y ODEOMA, DDJJ buena salud
31	REGIES CRUZ, HUGO MANUEL	PAZ LETRADO			X	falta constancia de sufragio
32	ROJAS FLORES, MILAGROS LIZBETH	PAZ LETRADO		X		
33	CASAS CHUSHO, JOSESAÚL	PAZ LETRADO		X		
34	ARTEAGA VALLE, JIMMY HEMELRICK	PAZ LETRADO		X		
35	CATRO ALVA, HUGO BERLY	PAZ LETRADO		X		
36	DELGADO CHACÓN, CELMIRA AURORA	PAZ LETRADO		X		
37	GUTIÉRREZ FABIÁN, ALDO ANIBAL	PAZ LETRADO		X		
38	REYES JIMENEZ, OSWEL SMITH	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia de haber sufragado, ni dispensa/ no presenta certificado buena salud
39	RIVAS PERLA, ENRIQUE JAVIER	PAZ LETRADO		X		
40	TICONA ARROYO, MARTHA EDDY	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia de haber sufragado, ni dispensa
41	ZAVALA BLAS, OSWALDO	PAZ LETRADO		X		
42	CONTRERAS ORTÍZ, YURICO MEDALYT	PAZ LETRADO		X		
43	QUEREVALÚ BAYONA, ANTONIO ALEXANDER	PAZ LETRADO		X		

En dicho sentido, la Comisión estando a los considerandos previamente expuestos,

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- Primero.** Declarar aptos de la etapa de evaluación curricular sin puntaje a los postulantes de la Convocatoria N° 002-2021-CDSJS-CSJLL-PJ que se talla en el quinto considerando de la presente resolución, respecto de la plaza temporal de Jueces Supernumerarios (Juez Superior, Juez Especializado o Juez de Paz Letrado).
- Segundo.** Declarar improcedente por extemporánea la postulación de RODRIGUEZ CASTILLO, AMPARO BEATRÍZ quién completó su postulación el día 02 de julio a las 12:01 a.m., y por no haber consignado la especialidad a la que postula; asimismo las postulaciones de los señores EUSTAQUIO BRICEÑO, CARLOS ALBERTO quién completó su postulación el día 02 de julio a las 12:04 a.m. y DIAZ CORREA, RONALD FABIAN quién completó su postulación el día 02 de julio a las 12:19 a.m.; ambas por extemporáneas.
- Tercero.** Disponer la comunicación a cada uno de los correos de los postulantes del resultado obtenido en su calificación curricular.
- Cuarto.** Comunicar la presente resolución al Consejo Ejecutivo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad.

DRA. MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO

DRA. ROSA ELENA PERALES

Presidenta de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

DR. JULIO ALBERTO NEYRA BARRANTES
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces SupernumerariosDR. JUAN CONRRADO BENDEZU VILLENA
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

*Centro Médico
Preventivo Judicial
La Libertad*

OBTÉN TU
**CERTIFICADO
DE DESCANSO
MÉDICO**

FÁCIL Y SEGURO

en nuestro CENTRO MÉDICO

- Servicio gratuito
- Para trabajadores judiciales
- Presentar su especie valorada



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable

